



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
ORDEN DE AUDITORÍA No. CGE/OIC-SGG-133/2026.
Asunto: Auditoría C3 de acuerdo al PAT 2026.
San Luis Potosí, S.L.P. a 22 de abril de 2026.

LIC. ISRAEL MENDOZA ESPINOSA.
TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.
P R E S E N T E.-



Con el objeto de cumplir con el Programa Anual de Trabajo 2026 autorizado por la Contraloría General del Estado, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y el Artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Secretarial que establece las Normas y Procedimientos para el Control y Movimiento de Inventarios de Bienes Muebles Propiedad de Gobierno del Estado, le informo que este Órgano Interno Control llevará a cabo una Auditoría de Cumplimiento No. C3, en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas a su digno cargo, referente a la verificación física del Parque Vehicular así como documentación soporte con corte al mes de marzo del presente año.

Para tal efecto le comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C. JOSÉ CONCEPCIÓN SILVA RAMÍREZ, Jefe de Sección de este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la documentación solicitada, la cual consiste en revisar físicamente los vehículos asignados a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Cabe señalar que la auditoría se iniciará al día siguiente de haber entregado la información solicitada.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado, las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de cinco días hábiles proporcione la información y documentación que se detalla en el oficio No. CGE/OIC-SGG-





134/2026 de fecha 22 de abril de 2026, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidad de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Organismo Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.P. LUIS RUBÉN JAIME FOYO.

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

c.c.p. MAESTRO J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ.- Secretario General de Gobierno.

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ. Contralor General del Estado de San Luis Potosí.

c.c.p. LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Director General de Órganos Internos de Contralorías Internas y Comisarías de la CGE.

c.c.p. JOSÉ CONCEPCIÓN SILVA RAMÍREZ.- Jefe de Sección del Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno

c.c.p. ARCHIVO/MINUTARIO



RECIBIDO
2026 MAY 2026
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO